Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0666 - -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 97/18 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN IP PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 353583.

Asunción, 19 de noviembre de 2018

VISTO:

El expediente remitido por el Departamento de Licitaciones en el cual solicita la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/18 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN IP PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 353583, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/18 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN IP PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 353583, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que dicha Licitación Pública Nacional se realiza AD REFERÉNDUM a la transferencia de créditos solicitada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, según PAC Institucional N° 353589, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Los saldos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2019.

Que el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, en el Art. 33, dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/18 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN IP PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 353583, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designado para el efecto a los siguientes representantes: representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), representantes de la Asesoría Jurídica de la DGAF, representantes de la Representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0666 –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 97/18 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN IP PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 353583.

19 de noviembre de 2018

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 379/2018, de fecha 08 de noviembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que por Resolución S.G. N° 504, de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y las Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos"; en su Art. 7° autoriza al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete, como asimismo, en el Art. 8°, dispone que la conformación de los Comités de Evaluación, será aprobada en la resolución de aprobación del llamado.

Que los Artículos 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; asimismo en el numeral 7 del Art. 20, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 530, de fecha 16 de noviembre de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/18 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN IP PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 353583**, convocada por la Dirección Operativa de Contratación para proveer a dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2°. Autorizar al Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contratación, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0666

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 97/18 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN IP PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 353583.

19 de noviembre de 2018

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Licitaciones fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad con los plazos fijados por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 4° de la presente Resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación.

Artículo 6°. Disponer que el citado Comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:
- Representantes de la DOC.
- Representante de la Asesoría Jurídica de la DGAF.
- Representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Artículo 7°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/18.

Artículo 8°. Autorizar las adendas de prórroga del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lbr

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO María Mercedes Benítez DGOC - MSP y BS
FECHA 18 NOV. 2018 HORA: 10:02
Nº 40614 FIRMA: